



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**CONSTANCIA**

**DE LA SESIÓN SUSPENDIDA POR FALTA DE CUÓRUM DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEL DÍA JUEVES 24 DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el día jueves 24 de marzo del año dos mil veintidós, se verificó la presencia de las diputadas Dafne Celina López Osorio y Rubí Argelia Be Chan, integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocadas.

En este contexto y en virtud de que únicamente se contó con la asistencia de dos diputadas integrantes de la Comisión, con fundamento en el artículo 138 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, transcurridos los 15 minutos después de la hora convocada, previo pase de lista, y en virtud de que no se registró el cuórum requerido, se levantó la presente constancia para certificar a los asistentes.

Siendo las 14:00 horas del día jueves 24 de marzo del año en curso se declaró suspendida la sesión, en virtud de que no se contó con el cuórum legal, contando con la asistencia de dos diputadas.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Se firma para constancia por las diputadas asistentes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, de conformidad con lo que establece el artículo 138 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

DIPUTADAS ASISTENTES:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.